



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACION
RADICADO N° 2019-01119-00

CONSIDERACIONES

En razón a la solicitud de emplazamiento del demandado hecha por activa el día 28 de septiembre de 2020, es pertinente requerir a la parte activa que agote la notificación personal, por medio del correo carlos.gonzalez@colchonespetalo.com dirección electrónica que fue aportada por la parte activa en el escrito de demanda, por lo tanto debe surtir la notificación de la demandada a su correo electrónico acorde con lo dispuesto en el decreto 806 del 2020, para lo cual se le otorga un término de treinta (30) días siguientes, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente decisión, so pena de darse aplicación a la figura del desistimiento tácito sobre la demanda, contemplada en el artículo 317 del C.G.P.

Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio No 0956 solicitado a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYaesd7rcfBCt6MBbf_v8awB7Hv9_2TQXkQ_yBdyqv5mzA?e=fcpp05

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 05 de noviembre de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio No 0957 solicitado a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYsHqII0HF9Mm5Eti0BkvwgBzY2jJCnz8Ffbp69jsEJSng?e=Geof4n

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 05 de noviembre de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio No 0958 solicitado a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EbSdKbhXxF5CvK9Rsjsf3K4BgHETIONGW6imaznU-9m2uQ?e=ddLk19

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 05 de noviembre de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio No 0959 solicitado a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfzLcHq8fahKmoyl6_dmx4QBFDuvSjQjdzU8wgMNVZqcoQ?e=mCDYT

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 05 de noviembre de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio No 0960 solicitado a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ef9DqkPdMEhMkVRXJvppgJEBXNZmUYE84prGhDzMfulFhA?e=dk4fHw

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 05 de noviembre de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio No 0961 solicitado a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWoDQskl4hNNp5qwWc5Esq0BxIDex3wKzWVSk_uh9RBa-w?e=GUC7d3

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 05 de noviembre de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio No 0962 solicitado a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ef1vSPsuU1lCgV7W_3TJhjsBP_H2j__OgvgjhgXr0bSJlg?e=Oi9lbV

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 05 de noviembre de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itaqui/114>

Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio No 0963 solicitado a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERzVnjbDQGIpNjii828bnqEBTpyFQlgFTC_gleWWLd9Fbw?e=3HqjMI

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 05 de noviembre de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itaqui/114>

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 189
fijado hoy **29 DE OCTUBRE DE 2021**

JA

Firmado Por:

RADICADO N°. 2019-01119-00

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29186847e15774eb8a8a4ed28c7892c3c57db88e6677f292ae2f7b9cb6b2d2fb**
Documento generado en 28/10/2021 03:02:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>